



RESOLUCIÓN DIRECTORAL⁰ N° 150 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 21 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 018-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-P de fecha 29 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de diciembre del 2007, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes a fin de lograr una Administración, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes del Estado.

Que, mediante Resolución N° 031-2002/SBN, se aprueba la Directiva N° 009-2002-SBN, por lo cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del estado" establece el procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja.

Que, con Resolución Administrativa N° 011-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA, el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas aprobó la baja de doce bienes muebles por encontrarse en estado MALO.

Que, con documento del visto la Responsable de Patrimonio del HRVFCH propone la DONACIÓN de los bienes muebles precitados a favor del Instituto Superior Tecnológico Perú Japón con fines académicos.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con las visaciones de Asesoría Legal Externa, Responsable de Patrimonio, Unidad de Logística y Dirección Administrativa del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION bajo el término de "Transferencia en la modalidad de Donación" a favor de la Dirección Regional de Educación Amazonas, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN Y DETALLE TÉCNICO	MARCA	SERIE	ESTADO
2	Monitor	IBM	24WDKA8 24WCG76	Malo
2	Teclado/Mouse	IBM	1S37L25160091552A 1S37L25160091554A	Malo
2	CPU	IBM		Malo
6	Impresoras de Matriz de Punto FX 880	EPSON	DZLY003046 DZLY003041 A33X010554 DZLY003018 DZLY003021 DZLY003031	Malo

ARTICULO SEGUNDO.- La presente donación se efectúa a condición que los bienes objeto de donación mencionados en el Artículo Primero, se asignen al Instituto Superior Tecnológico Perú Japón, sin perjuicio de declarar la reversión de los mismos a favor de este nosocomio de no efectuarse dicha asignación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCIÓN

SBN
DREA
DIRECCION EJECUTIVA
LOGISTICA
ECONOMIA
PATRIMONIO
ALE
ARCHIVO

CMTS/DEHRVFCH
LKYEA/ALEHRVFCH



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN
DIRECTOR
C.M.P. 32928

